

## **ACTA DE FALLO**

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-012/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N86-2015**, denominada **"2da. Etapa de la Imagen Urbana de Tepoztlán Pueblo Mágico"**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio modificatorio al convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo Turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Turismo, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** de fecha **28 de Agosto de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Tepoztlán Centro** en el Municipio de **Tepoztlán** en el Estado, de Morelos. -----

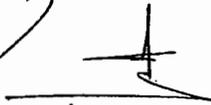
En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:00 horas del día 04 de Noviembre del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 15 de Octubre de 2015, se publicó la Convocatoria No. 013 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 19 de Octubre de 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 19 de Octubre de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 19 de Octubre de 2015, a las 13:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

  
  
 **VISIÓN  
MORELOS**

El día 29 de Octubre de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. **MK EDIFICACIONES S.A. DE C.V.**
2. **INTEGRIDAD DE INFRAESTRUCTURA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.**
3. **ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: **MK EDIFICACIONES S.A. DE C.V.**

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"**:

### **Propuesta Técnica**

No presenta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

No presenta carta bajo protesta de decir verdad que acepta las sanciones del artículo 47 de la LOPSRM en caso de no firmar el contrato por causas imputables al mismo.

No presenta carta bajo protesta de decir verdad que acepta las sanciones del artículo 78 de la LOPSRM.

**Propuesta Económica:**

**Anexo 23.-Desglose de los costos indirectos:** Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas; así como para letrero indicativo de la obra, el no considerarlo dentro de este rubro será motivo de descalificación. En el desglose que se haga para presentar estos costos, se deberán listar los renglones que se afectan, indicando un porcentaje para cada uno de ellos. En todos los casos, se requiere que en forma indispensable, se presenten los renglones correspondientes al total de indirectos, administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas, así mismo se incluirán los servicios de laboratorio cuando así se requiera. El licitante no presenta el resumen de indirectos de acuerdo a lo establecido en las bases de este procedimiento.

**25.-Cargo por utilidad:** El cargo por utilidad será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, después de haber determinado la utilidad, deberá incluirse el pago que se eroga por concepto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad. El licitante no presenta el resumen de costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales; señalando el factor de sobre costo utilizado para este procedimiento de contratación, de acuerdo o establecido en las bases de este procedimiento.

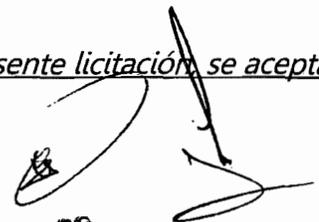
Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" **desechar la Proposición Técnica-Económica.**

2.- La proposición presentada por la empresa: **INTEGRIDAD DE INFRAESTRUCTURA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.**

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

**Propuesta Económica:**



Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

3.- La proposición presentada por la empresa: **ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.**

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

**Propuesta Económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Las cuales presentan los siguientes montos:

| EMPRESA   | MONTO (P.S.N.I.V.A.)  |
|---|---|
| <b>MK EDIFICACIONES S.A. DE C.V.</b>                                    | <b>\$10,212,077.93<br/>(DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)</b>                        |
| <b>INTEGRIDAD DE INFRAESTRUCTURA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.</b>          | <b>\$10,332,389.46<br/>(DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.)</b>  |
| <b>ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.</b> | <b>10,553,684.60<br/>(DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)</b> |

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **29 de Octubre del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-012/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N86-2015**, denominada **"2da. etapa de la imagen urbana de Tepoztlán pueblo mágico"**, con recursos autorizados provenientes **Convenio modificadorio al convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo Turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios**, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la **Secretaria de Turismo**, y por la otra parte, el **Gobierno del Estado Libre y Soberano de**

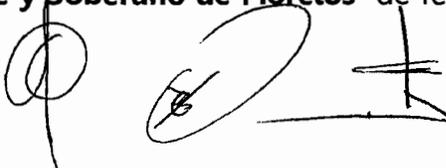
**Morelos.** de fecha **28 de Agosto de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Tepoztlán Centro** en el Municipio de **Tepoztlán** en el Estado de Morelos; correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **Integridad De Infraestructura Del Pacífico S.A. De C.V.** con un importe de:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO:</b> | <b>\$10,332,389.46</b><br>(Diez millones trescientos treinta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 46/100 M.N.) |
| <b>IVA (16.00%):</b>            | <b>\$ 1'653,182.31</b><br>(Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 31/100 M.N.)         |
| <b>MONTO A CONTRATAR:</b>       | <b>\$11'985,571.77</b><br>(Once millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 77/100 M.N.)   |

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. - - - - -

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos, en sus oficinas ubicadas en Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 75 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen **Convenio modificatorio al convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo Turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Turismo, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** de fecha **28 de Agosto de 2015** con



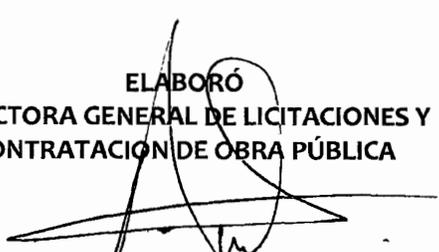

un presupuesto base de **\$12'624,450.32 (Doce millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 32/100 M.N.)** con IVA Incluido.

**La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.**

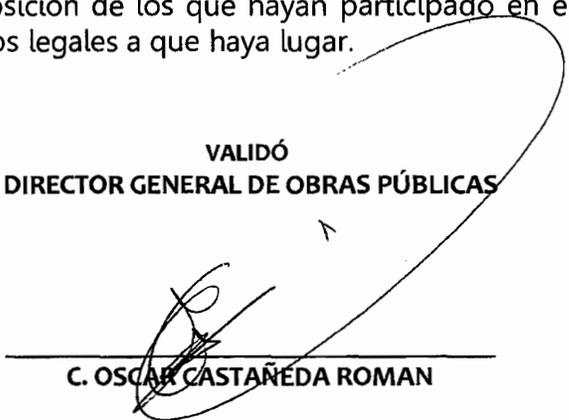
Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

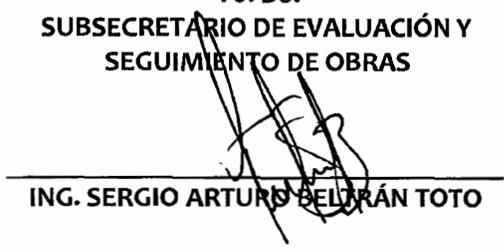
**ELABORÓ**  
**DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y  
CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL**

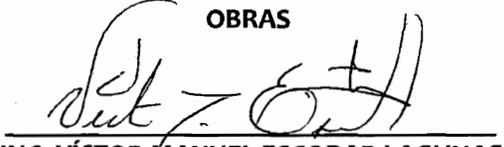
**VALIDÓ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

  
\_\_\_\_\_  
**C. OSCAR CASTAÑEDA ROMAN**

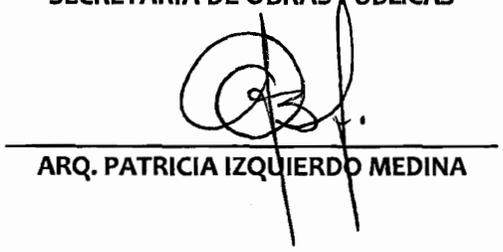
**Vo. Bo.**  
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE OBRAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO**

**Vo. Bo.**  
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE  
OBRAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS**

**Vo. Bo.**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA**